PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho		\$350.000
Gatos Notificación		\$31.776
TOTAL		\$381.776

Medellín, 12 de mayo de 2022

RUBÉN DARÍO HERNÁNDEZ GÓMEZ Secretario Ad-hoc



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Doce de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	SERVICRÉDITO S.A	
Demandado	MARCELA PATRICIA MIRANDA CÁRDENAS	
Radicado	05 001 40 03 007 2016 01209 00	
Asunto	APRUEBA COSTAS, REQUIERE DEMANDANTE ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN	

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al Gerente de BANCOLOMBIA S.A, DAVIVIENDA S.A y al pagador de la CLÍNICA LAS VEGAS, qué en lo sucesivo, las retenciones

que se le llegaren a efectuar a MARCELA PATRICIA MIRANDA CÁRDENAS, con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo. LIBRESE oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Juez (E)¹

e.f

 $^{^1}$ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 064 (E) Hoy 13 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.